

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**28030** *Anuncio de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico del Principado de Asturias por el que se somete al trámite de Información Pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del módulo de inyección y del gasoducto de conexión del biometano producido por la planta "Biogastur Generación Navia, s.l.", en Armental (Navia).*

A los efectos previstos en el art. 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a Información Pública la siguiente solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública:

Expediente: AUTO/2024/4726 (300478/RED).

Peticionario: Ned España Distribución Gas, S.A.U., con domicilio en la C/

Galeno 2294, Polígono Industrial de Roces, CP 33211, de Gijón (Asturias).

Objeto de la Petición: Ned España Distribución Gas, S.A.U., dispone de la

correspondiente autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado en el concejo de Navia.

La empresa Biogastur Generación Navia, S.L. ha solicitado la conexión a las infraestructuras de distribución de gas natural propiedad de Ned España Distribución Gas, al objeto de que el biometano producido en su planta se inyecte en la red de distribución.

Actualmente es necesario conseguir reducir las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y mitigar el cambio climático, contribuyendo así a la protección del planeta y la sostenibilidad a largo plazo. Para abordar este desafío, se está llevando a cabo una transición hacia fuentes de energía alternativas promoviendo su uso, disminuyendo así la dependencia de los combustibles fósiles y reduciendo las emisiones de CO<sub>2</sub>. Este objetivo de reducción del cambio climático conlleva la adopción del biometano como una alternativa con gran potencial, ya que se trata de una fuente de energía renovable, compuesta principalmente por metano y dióxido de carbono, generados a partir de la biodegradación de materia orgánica en ausencia de oxígeno.

El origen del biometano, que se inyectará a través de las instalaciones que se recogen en este proyecto, proviene de Biogastur, empresa propiedad del Grupo Central Lechera Asturiana, que se dedica a la generación de energía a partir de residuos ganaderos. La planta de biogás agroindustrial de Biogastur, ubicada en el concejo de Navia (Asturias), tiene una capacidad para el tratamiento de 400.000 toneladas de purines al año, que se convierten en biogás y en fertilizantes sólidos y líquidos, fomentando el desarrollo de la economía circular agroindustrial y generando una energía de 4,5 megavatios, siendo la planta de biogás agroindustrial con mayor potencia de España.

La empresa Biogastur, tiene previsto la construcción de una planta de upgrading, que permita depurar el biogás generado en sus instalaciones, y

convertirlo en biometano, para su aprovechamiento energético mediante la inyección en la red de distribución de gas natural Ned España Distribución Gas, S.A.U., de acuerdo con su política de mejora en la calidad de suministro en los municipios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, mantiene una firme apuesta por la implementación del biometano en la red de distribución de gas natural ya que se trata de un gas renovable producido a partir de residuos orgánicos, que cuenta con una huella de carbono neutra, por lo que es una fuente de energía óptima para el proceso de transición energética y además es perfectamente intercambiable por el gas natural tradicional y puede ser inyectado y distribuido por la red actual de gas a cualquier cliente, sin necesidad de nuevas inversiones en las instalaciones ni cambios en los procesos productivos.

Por todo lo anterior, Ned España Distribución Gas, S.A.U ha presentado proyecto del módulo de inyección y del gasoducto de conexión del biometano producido por la planta "Biogastur Generación Navia, S.L.", en Armental (Navia), y posterior adenda I al mismo, suscritos por D. Ángel Casas Bachiller, Ingeniero Industrial, Colegiado nº 9735, visados nº 2024401404, de fechas 30/05/2024 y 05/07/2024, respectivamente, en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid, y ha solicitado autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de las instalaciones incluidas en el mismo.

Descripción de las Instalaciones: Las instalaciones comprendidas en el proyecto incluyen:

- Módulo de inyección de biometano (ERM). Consiste principalmente en un contenedor dividido en dos cámaras, aisladas entre sí y dispuestas de la siguiente manera:

- Sala de Control: En esta zona se instalará, el equipo de Telecontrol, el PLC y los equipos de la instalación eléctrica.

- Sala de Gas: En esta zona se instalará la Estación de Regulación y Medida (E.R.M.), el equipo control de la calidad del gas (cromatógrafo) y el equipo de odorización.

| MODULO DE INYECCIÓN           | CONEXIONES               | PRESIÓN           |
|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Conexión de Entrada Upgrading | Brida Acero 1 1/2" PN 25 | 16 < MOP ≤ 25 bar |
| Conexión de Entrada Upgrading | Brida Acero 1 1/2" PN 25 | 16 < MOP ≤ 25 bar |
| Conexión de Salida a red      | Brida Acero 2" PN 25     | 5 < MOP ≤ 16 bar  |

- Red de conexión. De la conexión de salida del módulo de inyección, parte un ramal de biometano que conecta con la red de gas natural existente en APA (5 ≤ MOP ≤ 16 bar) situada antes de la entrada a la Estación de Regulación y Medida sita en la localidad de Armental (Navia).

| Red de conexión 5 < MOP ≤ 16 bar | DIÁMETRO (mm)       | LONGITUD (metros) | PRESIÓN          |
|----------------------------------|---------------------|-------------------|------------------|
| Acero ø 2 API 5L Gr.B esp=3,6 mm | Acero ø 2" (DN 50)  | 1                 | 5 < MOP ≤ 16 bar |
| Acero ø 4 API 5L Gr.B esp=3,6 mm | Acero ø 4" (DN 100) | 420               | 5 < MOP ≤ 16 bar |

Presupuesto: 547.668,41 €.

Afección a parcelas privadas: El presente apartado recoge la relación de bienes o parcelas privadas pertenecientes al concejo de Navia, afectadas por el presente proyecto, resumiendo para cada caso el alcance y la modalidad de la afección correspondiente.

La relación completa de bienes o parcelas afectadas queda recogida de forma detallada en la siguiente tabla, y en el plano Anexo NG-P-001:

| Nº FINCA   | TITULAR                         | REFERENCIA CATASTRAL                                  | OCUPACIÓN PERMANENTE | SERVIDUMBRE PERMANENTE | OCUPACIÓN TEMPORAL | NATURALEZA          |
|------------|---------------------------------|---|----------------------|------------------------|--------------------|---------------------|
| AS-NVI-001 | BIOGASTUR GENERACIÓN NAVIA, S.L | 33041A02100669 Polígono 21 Parcela 669 Armental-Navia | 263 m2               | 19 m (76 m2)           | -                  | RÚSTICO (AGRARIO)   |
| AS-NVI-002 | PAPELERA ENCE                   | 000900100PJ82A LG AEMENTAL 131 Armental-Navia         | -                    | 355 m (1.420 m2)       | 3.590 m2           | URBANO (INDUSTRIAL) |

Afecciones – condicionantes: La Protección de la infraestructura gasista se debe realizar al amparo de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos y del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

La afección a la propiedad privada derivada de la construcción del presente proyecto es:

- Ocupación permanente del modulo de inyección. Zona de ocupación permanente que se aplicará a los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie, básicamente instalaciones concentradas para seccionamiento, derivación, arquetas de válvulas, etc. Este proyecto contempla esta situación para la implantación del Módulo de inyección de biometano, así como los accesos necesarios.

- Servidumbre de paso de la red. En base a la normativa citada y con el fin de dotar de la correspondiente protección a la infraestructura gasista, la instalación de la Red conlleva la imposición de una servidumbre permanente de paso subterráneo de instalación de gas en una franja de 4 metros de ancho (2 metros a cada lado del eje de la canalización), por donde discurre enterrada la tubería de la conducción de gas, según queda detallado en el Plano Tipo anexo nº SG-AP-01 (Servidumbre de la conducción de gas. MOP de 5 a 16 bar) y que comprenderá:

- o Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- o Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

Además, la constitución de la servidumbre llevará aparejadas las siguientes limitaciones:

- o Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 cm., así como la de plantar árboles o arbustos de tallo alto, a una distancia inferior de dos metros (2 metros), o a contar desde el eje de la tubería.

- o Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo, para redes con MOP superior a 5 y hasta 16 bar, sin el consentimiento expreso del Grupo Nortegas.

A los efectos previstos en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, los interesados podrán consultar la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora

en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Principado de Asturias, en la dirección:

<https://sede.asturias.es/tablon-electronico-de-anuncios>

La búsqueda habrá de realizarla en el apartado correspondiente a la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

Dicha consulta podrá realizarse durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio. Durante el citado plazo se podrán presentar, en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Viceconsejería de Industria y Transición Justa, Servicio de Fluidos y Metrología (Plaza de España 1, 3ª planta, 33007- Oviedo).

Oviedo, 10 de julio de 2024.- Jefe del Servicio de Fluidos y Metrología, Carlos Rojo Corral.

ID: A240035300-1